Municipio de
El Santuario

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IP-020-2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA

OBJETO:

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA”.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

ABRIL DE 2026

PROPONENTES

La administración Municipal de El Santuario, Antioquia, está interesada en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones solicitadas en la presente invitación, en cumplimiento con la Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 311, la legislación Nacional, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

La Secretaría de Educación ha identificado la necesidad de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa del municipio de El Santuario, tanto en el área rural como urbana, con el fin de preservar las condiciones físicas de los planteles educativos, asegurar su funcionalidad y prolongar su vida útil. Esta necesidad se pretende satisfacer mediante la celebración de un contrato de suministro de materiales de construcción y ferretería, que permita atender de manera oportuna los requerimientos de reparación menor en las instituciones educativas oficiales del municipio. Con los servicios contratados se busca mejorar las condiciones físicas de los espacios escolares, prevenir riesgos que puedan afectar la seguridad de la comunidad educativa, y asegurar ambientes dignos, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas.

La contratación de este suministro responde a la necesidad de contar con insumos básicos que permitan intervenir, sin dilaciones, en casos como filtraciones, fallas en las instalaciones eléctricas o sanitarias, deterioro de pisos, techos o muros, entre otros daños menores derivados del uso continuo y el envejecimiento de las estructuras. Adicionalmente, las condiciones climáticas, la topografía y la antigüedad de muchas de las edificaciones hacen necesario fortalecer las estrategias de mantenimiento para garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones adecuadas.

En este sentido, debe señalarse que los establecimientos educativos públicos del municipio no solo son espacios de aprendizaje, sino también centros de encuentro comunitario, participación y construcción colectiva. Su adecuado estado físico no solo influye en la calidad educativa, sino también en el tejido social que se articula alrededor de ellos.

Este proceso contractual se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, en particular en su artículo 67, que establece el derecho a una educación de calidad, y en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la cual dispone que las entidades territoriales deben velar por el mantenimiento y funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, responde a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Unidos con la gente para seguir avanzando”, que contempla la garantía del derecho a la educación en condiciones dignas.

De acuerdo con lo anterior, la Alcaldía Municipal de El Santuario, Antioquia, requiere contratar en la Secretaría de Educación la prestación de un servicio de suministro de materiales de construcción y ferretería, con el fin de apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instituciones educativas oficiales, tanto urbanas como rurales, del municipio.

Que el fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTIA, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los

artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el decreto 1860 de 2021.

1. OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO (O TERCER) NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

1.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA".

1.2. ALCANCE DEL CONTRATO: Suministro de materiales de construcción y ferretería necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instituciones educativas oficiales del municipio de El Santuario, tanto en la zona urbana como rural, garantizando la disponibilidad oportuna de insumos que permitan preservar en condiciones adecuadas la infraestructura escolar.

1.3. TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA Y SUMINISTROS.

1.4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
30181700	GRIFOS
30151500	MATERIALES PARA TEJADOS Y TECHOS
30111600	CEMENTO Y CAL
30151805	ESTUCADO
30151807	MATERIALES PARA TERMINADOS EXTERIORES
39101600	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39121900	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39122200	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
4180000	INSTALACIONES DE TUBOS Y TUBERÍAS
14111702	CUBIERTOS DE ASIENTOS DE SANITARIOS
31162006	CLAVOS PARA TEJADO
31162801	CHAPAS O POMOS
46171501	CANDADOS
31211503	PINTURAS EN PIGMENTO

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría de Educación del Municipio de El Santuario – Antioquia requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las siguientes condiciones:

PERFIL PERSONA NATURAL: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural con capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar, además debe tener como mínimo un (1) año de existencia y experiencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara de Comercio.

PERFIL PERSONA JURIDICA: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona jurídica cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar, además debe tener como mínimo un (1) año de existencia y experiencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara y Comercio.

EXPERIENCIA. Experiencia específica en venta y/o dotación de componentes, materiales, productos, herramientas y demás, de acuerdo al objeto del presente proceso con entidades públicas o privadas, acreditando la ejecución de por lo menos un (01) contrato con una entidad pública o privada con un objeto similar al presente contrato y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial.

FICHA TECNICA.
Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ABRAZADERA DE 1 1/2	UND	1
2	ABRAZADERA DE 1"	UND	1
3	ABRAZADERA DE 2"	UND	1
4	ABRAZADERA DE 3/4	UND	1
5	ACEITE 3 EN 1	UND	1
6	ACIDO NITRICO POR GALON	GAL	1
7	ACIDO MURIATICO POR GALON	GAL	1
8	ÁCIDO MURIATICO X GALON	GAL	1
9	ACOPLE HEMBRA 1/2	UND	1
10	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1
11	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1
12	ADAPTADOR MACHO 1/2	UND	1
13	ALAMBRE GALVANIZADO N 18 X KILO	UND	1
14	ALCOHOL TARRO GRANDE	UND	1
15	AMARRA DEXON 25CM PAQUETE X 100	UND	1
16	AMARRA PLASTICA 40CM PAQ POR 100	UND	1
17	AMARRES PARA ETERNIT	UND	1
18	ANGULO 1 1/2 X 3/16 X 6MT	UND	1
19	ANGULO 1 X 1/8 X 6MT	UND	1
20	ANTICORROSIVO X 1/4 DE GALON	UND	1
21	ARANDELAS 1/4	UND	1
22	ARANDELAS 3/16	UND	1
23	ARENA DE PEGA	M3	1
24	ARENA PARA REBOQUE	M3	1
25	BARNIZ X 1/4	UND	1
26	BARNIZ X GALON	GAL	1
27	BISAGRA 3"	UND	1
28	BISAGRA PISTON DE 5/8 X 2"	UND	1
29	BIZCOCHO PARA SANITARIO PLASTICO BLANCO	UND	1
30	BOLSA ESTOPA	UND	1
31	BOLSA GRAPA #9	UND	1
32	BOLSARESINA ACRILICA	KILO	1
33	BOMBILLO LED 50 W	UND	1
34	BOTON PUSH P/ SANITARIO	UND	1
35	BREAKE RIEL 1X63 AMP	UND	1
36	BREAKER 1 X 20 AMP	UND	1
37	BREAKER 1X 15 AMP	UND	1
38	BREAKER 2 X 15 ENCUFABLE	UND	1
39	BREAKER 2 X 20 RIEL	UND	1
40	BREAKER 2X60 LX	UND	1
41	BREAKER 2X63 RIEL	UND	1
42	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 60	UND	1
43	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 30	UND	1

44	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 50 LX	UND	1
45	BREAKER RIEL 15 AMPE	UND	1
46	BREAKER RIEL 2X40	UND	1
47	BREAKER RIEL 2X63	UND	1
48	BROCA 1/4 METAL	UND	1
49	BROCA MADERA 3/8	UND	1
50	BROCA MURO 1/4	UND	1
51	BROCA PARA METAL 5/32	UND	1
52	BROCA PLUS 1/2	UND	1
53	BROCA PLUS 1/2 X 10	UND	1
54	BROCHA 2" PRPFESIONAL	UND	1
55	BROCHA 4" PRPFESIONAL	UND	1
56	BTO ESTUCOR CORONA	UND	1
57	BULTO MEGAPEGA BLANCO X 25KL	UND	1
58	BUJE CAUCHO	UND	1
59	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	MT	1
60	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	MT	1
61	CAJ 2 X 4 PVC	UND	1
62	CAJA 2 X 4 GALVANIZADAS	UND	1
63	CAJA 3 TACOS 110-220	UND	1
64	CAJA 4 BREKES	UND	1
65	CAJA 4 X 4 PVC	UND	1
66	CAJA DE SOBREPONER TIPO RIEL	UND	1
67	CAJA DEXSON	UND	1
68	CAJA GALVANIZADA DOBLE FONDO 4 X 4	UND	1
69	CAJA PASO 15 X 15 METAL	UND	1
70	CAJA PASO PLASTICA GRIS 25X20X10	UND	1
71	CAJA PUNT MADERA 2"	LB	1
72	CAJA PUNT MADERA 3 1/2	LB	1
73	CAJA PUNTA ACERO 2 1/2	LB	1
74	CAJA PUNTILLA 4¨	KIL	1
75	CAJA PUNTILLA ACERO 2 1/2	LB	1
76	CAL HIDRATADA X 10 KILOS	UND	1
77	CANDADO DE 60 MM DE HIERRO CON CORAZA Y 3 LLAVES ANTI-GANZÚA	UND	1
78	CANDADO GANCHO EN ACERO ENDURECIDO - DOBLE BLOQUEO - ANTI - SEGUETA -RETIENE LA LLAVE CUANDO EL CANDADO ESTÁ ABIERTO 70 mm	UND	1
79	CANDADOS VERA #50	UND	1
80	CANECA CUÑETE	UND	1
81	CEMENTO BLACO POR BULTO DE 40 KIL	UND	1
82	CEMENTO BLACO POR MEDIO BULTO DE 20KL	UND	1
83	CEMENTO BLANCO POR KILO	UND	1
84	CEMENTO GRIS X BULTO DE 50 KILOS	UND	1
85	CEMENTO GRIS X KILO	UND	1
86	CEMENTO X 50 KILOS	BULTO	1

87	CHAPA ALCOBA YALE	UND	1
88	CHAPAS P/PUERTA VERA	UND	1
89	CHAZO PLASTICO 1/4	UND	1
90	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1 1/4	UND	1
91	CINTA AISLANTE 3M	UND	1
92	CINTA AISLANTE VERDE	UND	1
93	CINTA ENMASCARAR 1" POR ROLLO	UND	1
94	CINTA ENMASCARAR 2" POR ROLLO	UND	1
95	CINTA SEÑALIZANTE 100 MTS	UND	1
96	CLAVIJA CAUCHO	UND	1
97	CLAVIJA POLO TIERRA	UND	1
98	CODO PRESION 1/2	UND	1
99	CODO ROSCADO 1/2	UND	1
100	CODO SANITARIO 1 1/2¨	UND	1
101	CODO SANITARIO 2¨	UND	1
102	CODO SANITARIO 3"	UND	1
103	CODO SANITARIO 4¨	UND	1
104	CODO SANITARIO 6¨	UND	1
105	CODOS PRESION 1/2	UND	1
106	CODOS PRESION PVC 1"	UND	1
107	COJUNTO DUCHA	UND	1
108	COLBON MADERA 950GR	UND	1
109	COLLARIN 4-7	UND	1
110	COMBOS SANITARIO BLANCO	UND	1
111	CONECTOR RJ 45	UND	1
112	CURVA 3/4 SCH GRIS	UND	1
113	CURVA CONDUIT 1"	UND	1
114	CURVA CONDUIT PVC 1 1/4	UND	1
115	ESPATULA 2¨	UND	1
116	ESPATULA 4"	UND	1
117	ESPATULAS 3"	UND	1
118	ESTOPA X BOLSA	UND	1
119	ESTOPAS O LONAS	UND	1
120	ESTUCO POR CUÑETE	UND	1
121	EXTENSION LAVAMANOS	UND	1
122	FLANCHE 1"	UND	1
123	FLOTADOR PARA TANQUE ALTO	UND	1
124	GEOTEXTIL NT 1600	M	1
125	GRANITO #1 BLANCO X KILO	KILO	1
126	GRANITO #1 NEGRO X KILO	KILO	1
127	GRAPA 1/2	UND	1
128	GRAPA METALICA 1/2 DOBLE ALA	UND	1
129	GRASA MULTIPROPOSITO	UND	1
130	GRAVILLA DE 1/2	M3	1
131	GRIFERIAS SANITARIAS	UND	1
132	GUANTE CAUCHO CONSTRUCCIÓN	UND	1

133	GUANTES POLIURETANO	UND	1
134	HEMBRA 1/2	UND	1
135	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
136	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1
137	LAMPARA HERMETICA 2 X 18 CON TUBOS	UND	1
138	LAMPARA INDUSTRIAL 200W	UND	1
139	LAVAMANOS COMPLETO	UND	1
140	LB PUNTILLA 1 1/2	LB	1
141	LIJA	UND	1
142	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1
143	LISTONES DE MADERA	UND	1
144	LLAVE CONTROL PVC	UND	1
145	LLAVE DE PASO PVC 1/2	UND	1
146	LLAVE LAVAMANOS	UND	1
147	LLAVE ORINAL PUSH YW044	UND	1
148	LLAVE PASO LISA 1"	UND	1
149	LLAVE PASO PVC 2"	UND	1
150	LLAVE TERMINAL 1/2	UND	1
151	LLAVE TERMINAL PLASTICA	UND	1
152	LLAVES PARA ORINAL	UND	1
153	LUBRICANTE W D- 40	UND	1
154	MADERA DE 1"X2"X3,0M	UND	1
155	MADERA DE 2"X2"X3,0M	UND	1
156	MADERA DE 2"X3"X3,0M	UND	1
157	MADERA DE 3"X3"X3,0M	UND	1
158	MADERA PARA ATRAQUE 2X2	UND	1
159	MANIJA PARA PUERTA	UND	1
160	MANIJA PARA SANITARIO GRIVAL	UND	1
161	MEZCLAMIX X 2 KG	UND	1
162	PANEL LED 12 W INSCRUSTAR	UND	1
163	PANEL LED 18 W INCRUSTAR	UND	1
164	PANEL LED 18W INCRUSTAR REDONDA	UND	1
165	PANEL LED S/P 12W MERCURY	UND	1
166	PEGACOR BLANCO X 25 KIL	UND	1
167	PEGANTE EPOXICO MULTIPROPOSITO 1KIL	UND	1
168	PEGANTE INSTANTANEO	UND	1
169	PEGATANKE NEGRO	UND	1
170	PINCEL PLANO GOYA N12	UND	1
171	PINCEL REDONDO #10	UND	1
172	PINCEL REDONDO #11	UND	1
173	PINTURA 3 EN 1 POR 1/4	UND	1
174	PINTURA 3 EN 1 POR GALON	GALON	1
175	PINTURA A BASE DE ACEITE	GL	1
176	PINTURA AEROSOL EN TARRO	UND	1
177	PINTURA EPOXICA X GALON	GALON	1
178	PINTURA PARA CANCHA X CUÑETE	CUÑETE	1

179	PINTURA PARA EXTERIOR X CUÑETE	CUÑETE	1
180	PINTURA PARA EXTERIOR X GALON	GALON	1
181	PINTURA TRAFICO POR GALON	GALON	1
182	PLAFON	UND	1
183	PLASTICO NEGRO POR MT	ML	1
184	PLATINA 1X3/16	UND	1
185	PLATINA 3 /16 X 1 1/2	UND	1
186	PLATINA 3/16 X 2 X 6 METROS	UND	1
187	PLATINA DE 1/8 X 1" X 6 METROS	UND	1
188	PLATINA DE 1/8 X 1/2 X 6 METROS	UND	1
189	POLISOMBRA X MT	MT	1
190	PUNTILLA 2 1/2"	LIB	1
191	PUNTILLA 3"	LB	1
192	PUNTILLA ACERO 1¨	LB	1
193	PUNTILLA ACERO 2 1/2	LB	1
194	PUNTILLA ACERO 2"	LB	1
195	PUNTILLA DE ACERO DE 1 1/2"	UND	1
196	PUNTILLA DE ACERO DE 1"	UND	1
197	PUNTILLA DE ACERO DE 2 1/2"	UND	1
198	PUNTILLA DE ACERO DE 2"	UND	1
199	PUSH SANITARIO	UND	1
200	REJILLA METAL 3"	UND	1
201	RODILLO MANGO PLASTICO ESPESOR 3" LARGO 30CM Espuma Poliéster	UND	1
202	RODILLO MANGO PLASTICO 6¨ , LARGO 15,6 CM poliuretano	UND	1
203	RODILLO MANGO PLASTICO 9¨ ESPUMA POLIESTER 22,9 CM LARGO	UND	1
204	RODILLO MANGO PLASTICO 2" poliuretano	UND	1
205	ROLLOS DE CINTA AMARILLA DE PELIGRO X 500 MTS	UND	1
206	SANITARIO BLANCO ALTO 68.6 cm, ATLO TASA 71.9 cm, ANCHO 38.9 CM	UND	1
207	SEMI CODO SANI 4¨	UND	1
208	SEMI CODO SANITARIO 3¨	UND	1
209	SEMI CODO SANITARIO 6´	UND	1
210	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND	1
211	SIFON P/ORINAL PVC	UND	1
212	SIFON SANI 4¨ PVC	UND	1
213	SIFON SANITARIO 3¨ COMPLETO PVC	UND	1
214	SIFON SANITARIO 4¨ COMPLETO PVC	UND	1
215	ADHESIVO PARA CONCRETO X KL	UND	1
216	ADHESIVO Y SELLADOR 300 ML	UND	1
217	SELLADOR DE JUNTAS DE POULIRITANO	UND	1
218	SIKALATEX 4.5	UND	1
219	CINTA-SIKAMULTISEEL 10CMX10MTS	UND	1
220	SIKAROD POR MT	MT	1
221	SILLA YEE 6" A 16"	UND	1
222	SILLA YEE 6" A 8"	UND	1

223	TABLA 20 CMS POR 3 METROS	UND	1
224	TABLA BURRA	UND	1
225	TABLAS 15 CMS X 3 MTR	UND	1
226	TABLON DE MADERA DE 1"X0,3X3,0M	UND	1
227	TAPA 2X4 PVC	UND	1
228	TAPA 4 X 4 METAL	UND	1
229	TAPA LEVINTON NARANJA	UND	1
230	TAPABOCAS INDUSTRIAL	UND	1
231	TAPON LISO 1/2	UND	1
232	TAPON PRESION 4"	UND	1
233	TAPON PRUEBA 2"	UND	1
234	TAPON PRUEBA 4"	UND	1
235	TAPON ROSCADO 1"	UND	1
236	TAPON ROSCADO 1/2	UND	1
237	TAPON ROSCADO 2"	UND	1
238	TARRO GRASA MULTIPROPOSITO	LB	1
239	TEE PRESION 2"	UND	1
240	TEE PVC 1/2	UND	1
241	TEE SANITARIA 3"	UND	1
242	TEE SANITARIA 2"	UND	1
243	TEFLON	UND	1
244	TEJA ETERNIT #4	UND	1
245	TEJA ETERNIT #6	UND	1
246	TEJA ZINC 3.05 C 30	UND	1
247	TEJAS ZINC 3.05 C 33	UND	1
248	TENAZAS	UND	1
249	THINER POR BOTELLA	BOTELLA	1
250	THINER X MEDIO GALON	MEDIO GALON	1
251	TOMA AREA P/T CODELCA	UND	1
252	TOMA CORRIENTES OBBLES	UND	1
253	TOMA DOBLE	UND	1
254	TOMA DOBLE LEVITON	UND	1
255	TORNILLO DRYWALL 1 1/2	UND	1
256	TORNILLO DRYWALL 1"	UND	1
257	TORNILLO LAMINA 10 X 1 1/2	UND	1
258	TORNILLOS SANITARIO PAR	UND	1
259	TRITURADO	M3	1
260	TUBO AGUAS NEGRAS 3¨	UND	1
261	TUBO CONDUIT 1 1/4 T/P	UND	1
262	TUBO CONDUIT 1"	UND	1
263	TUBO CERRAMIENTO 1 1/4 CAL 14	UND	1
264	TUBO CERRAMIENTO 2" CAL 16	UND	1
265	TUBO LED 18W	UND	1
266	TUBO PRESION 1/2	UND	1
267	TUBO SANITARIO 2¨	UND	1
268	TUBO SANITARIO 3¨	UND	1

269	TUBO SANITARIO DE 1 1 /2	UND	1
270	TUBO SANITARIO DE 4" X 6 METROS	UND	1
271	TUBO SANITARIO DE 6¨ X 6 METROS	UND	1
272	TUBO SIKAFLEX BLANCO	UND	1
273	TUBO SILICONA TRANSPARENTE	UND	1
274	TUERCAS 1/2	UND	1
275	TUERCAS 3/8	UND	1
276	UNION 1/2	UND	1
277	UNION EMET 3/4	UND	1
278	UNION EMT 1 1/2	UND	1
279	UNION EMT 1/2	UND	1
280	UNION IMC 1 1 /2	UND	1
281	UNION IMC 1 1/4	UND	1
282	UNION IMC 1"	UND	1
283	UNION PF 1/2	UND	1
284	UNION RACOR PARA MANGUERA	UND	1
285	VINILO TIPO 1 POR GALON	GALON	1
286	VINILO TIPO 1 X CUÑETE	CUÑETE	1
287	VINILO TIPO 2 POR GALON	GALON	1
288	YEE SANITARIA 4¨	UND	1
289	YUTE VERDE	ROLLO	1
VALOR TOTAL SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS, IVA INCLUIDO			

2.1. **<u>REQUISITO TÉCNICO:</u>** La Entidad, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos establece como requisito que el oferente cuente con la capacidad logística y operativa necesaria para asegurar la entrega de los elementos solicitados dentro de un plazo máximo de dos (2) días, contadas a partir del requerimiento realizado por la Entidad.

Para tal efecto, el proponente podrá contar con establecimiento de comercio en alguno de los municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño o en municipios cercanos como Granada, Cocorná, San Carlos, San Rafael, entre otros; no obstante, también podrán participar oferentes ubicados en otros municipios, siempre que acrediten mediante soportes verificables (tales como sede operativa, punto de distribución, medios de transporte o acuerdos logísticos) que garantizan el cumplimiento del plazo de entrega exigido. El oferente deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual conste su actividad relacionada con el objeto del contrato.

2.2. **<u>Para la verificación del cumplimiento del factor de escogencia se hará de la siguiente forma:</u>**

1. Se seleccionará la propuesta cuya sumatoria IVA INCLUIDO, de todos y cada uno de los ítems requeridos y determinados en la tabla de **SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS DEL "ANEXO N°2 OFERTA ECONOMICA"** sea la de menor valor.

<u>NOTA ACLARATORIA</u>: El valor del contrato será el mismo determinado como "Presupuesto Oficial", es decir, la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos y gastos a que haya lugar, por lo cual, la propuesta económica presentada por el oferente deberá tener en cuenta las siguientes

consideraciones:

1. Es importante advertir que la suma total de los precios unitarios de los bienes/actividades/servicios requeridos, es inferior al presupuesto oficial, sin embargo, este contrato funciona como: "**SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS**" cuyo presupuesto se va agotando o ejecutando en la medida en que los bienes/actividades/servicios se soliciten por la entidad. Por lo tanto, el universo de bienes/actividades/servicios es mucho menor a lo que en un momento dado se llegaré a necesitar, de tal manera que cuando se requiera alguno de ellos, el contratista se remitirá a los precios individuales para hacer los pagos, conforme a la oferta seleccionada.
2. Así las cosas, el proponente en la plataforma del **SECOP II**, deberá presentar su propuesta económica **CONFORME AL VALOR DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** y, además, deberá diligenciar el formato "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"** con el mismo valor.
3. Sin embargo, para poder hacer la calificación del factor de evaluación: "Factor económico y ficha técnica", esta se surtirá respecto de la suma total de ítems unitarios que el proponente determine en la **TABLA DE SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del **ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"**, donde deberá indicar el precio o valor unitario por cada bien/actividad/servicio requerido por la entidad, y valor total

2.3. <u>Además de las condiciones técnicas exigidas, el oferente deberá:</u>

1. El oferente debe presentar su propuesta económica determinando el valor unitario por cada elemento/insumo y no podrá ofrecer un valor superior al valor unitario promedio de cada bien requerido.
2. El oferente debe presentar su propuesta de acuerdo con lo determinado en los criterios de selección de la presente invitación pública.
3. El contratista seleccionado deberá presentar la ficha técnica por elemento/producto para ser analizadas por la entidad.
4. El contratista seleccionado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas, y deberá cumplir de forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
5. En caso de que las entregas de los productos/elementos que se vayan solicitando no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.
6. Los elementos deben ser entregados en la Secretaría de Educación del municipio de El Santuario, Antioquia según se vayan solicitando los suministros, sin que haya lugar a costos adicionales no estipulados en el proceso tales como el transporte para las entregas.

<u>3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</u>

Además de lo indicado anteriormente, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos, así:

1. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofertados.

2. Acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
3. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
5. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
6. Atender todas las recomendaciones y/o instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
7. Responsabilizarse de cualquier perjuicio en los servicios contratados, comprometiéndose a dar solución en forma inmediata.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
9. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos contratados.
10. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Entregar al supervisor del contrato junto con el respectivo informe, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
14. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
17. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
18. Desarrollará las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual.

3.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En desarrollo del objeto propuesto:

1. El municipio se obliga a facilitar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones y a pagar oportunamente la contraprestación siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos para ello. De igual forma realizar supervisión y seguimiento a este contrato, lo cual estará a cargo del Secretario de Educación o quien este delegue.
2. El supervisor del contrato deberá revisar que toda la documentación del contratista, esté al día.
3. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
4. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto por contratar.
5. Contribuir al desarrollo del objeto por contratar.
6. Designar la supervisión para la ejecución del presente objeto por contratar.
7. La comunicación en lo referente a la solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará

por escrito.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, se tiene que el presupuesto oficial para esta contratación se estima en la suma que se identifica a continuación: **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MILPESOS ($26.250.000) INCLUIDO IVA,** y demás impuestos y gastos a que haya lugar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día **30 de noviembre de 2026**, sin que en ningún caso supere la actual vigencia fiscal.

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

Secretaría de Educación del Municipio de El Santuario, Antioquia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

Presupuesto	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º**	**Código Presupuestal**	**Valor por Código**	**Destinación del gasto (Funcionamiento Inversión)**	**Fuente de Financiación (*)**
$26.250.000	371	2.2.3.2.02.02.009.2201.05 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ICLD (24-039)	$26.250.000	Inversión	FONDOS COMUNES
*Sistema General de Participación (SGP) *Sistema General de Regalías (SGR) *Presupuesto General de la Nación (PGN) *****Recursos Propios *Recursos de Crédito					

8. FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal de El Santuario, Antioquia hará los pagos de acuerdo a las solicitudes que se vayan realizando en la medida en que se presenten los requerimientos de los bienes determinados en las especificaciones técnicas, según la necesidad, hasta el vencimiento del plazo determinado o hasta agotar el presupuesto oficial, obligándose el contratista a mantener los precios ofertados. En caso de no ejecutarse la totalidad del presupuesto, el saldo no ejecutado será liberado en favor de la Entidad. Los pagos se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor (a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el decreto 1860 de 2021. la oferta más favorable para el Municipio de El Santuario, Antioquia, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes de contenido jurídico y técnico.

- **Capacidad Jurídica:**

Requisitos habilitantes de contenido jurídico:

a. Carta de presentación de la Oferta. (*Anexo 1 - Invitación publica).*
b. Copia de Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales.
c. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso (para personas jurídicas). Debidamente renovada.
d. Registro mercantil para oferente persona natural. (Si aplica/debidamente renovado)
e. Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.
f. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el *pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.*
g. El proponente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, para el caso de personas naturales, del representante legal de la persona jurídica, del representante del consorcio o unión temporal y de sus miembros. El Municipio verificará la información.
h. El proponente deberá presentar una certificación vigente de antecedentes disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el caso de personas naturales, del

representante legal de la persona jurídica, del representante del consorcio o unión temporal y de sus miembros, en caso de ser personas naturales. El Municipio verificará esta información.

i. Allegar Antecedentes Judiciales del Representante Legal de consorcios ó uniones temporales y/o proponente persona natural. El Municipio verificará esta información.
j. Documento de conformación de Consorcio y/o Unión Temporal para formas asociativas.
k. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
l. Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica ¸ en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
m. Certificado de no presentar antecedentes e inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con la ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019 del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica¸ en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales y/o autorización expresa para consultarlo.
n. Certificado de no estar incurso en obligaciones de carácter alimentario REDAM – Registro de deudores alimentarios morosos.

Requisitos habilitantes de contenido técnico:

- **Experiencia:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes, deberán acreditar experiencia, así:

Experiencia específica en venta y/o dotación de componentes, materiales, productos, herramientas y demás, de acuerdo al objeto del presente proceso con entidades públicas o privadas, acreditando la ejecución de por lo menos un (01) contrato con una entidad pública o privada con un objeto similar al presente contrato y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial.

- **Otros:**

a) Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el *pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales. (Anexo, formato 2).*
b) Certificados de experiencia *(Anexo, formato 3)*
c) Certificado de Compromiso Anticorrupción *(Anexo, formato 4).*
d) Inhabilidades e incompatibilidades *(Anexo, Formato 5).*
e) *Propuesta Técnica y Económica*. (*Anexo, formato 6)*

- **Condiciones especiales-Requisitos habilitantes:**

El interesado deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos del presente proceso como la normatividad aplicable al mismo, es decir la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y demás normas relacionadas con el asunto, lo cual constituye la información básica para la preparación de la propuesta.

Así mismo, deberán indicar expresamente en su propuesta, qué información de la aportada en ella tiene carácter de reservada, invocando expresamente la norma jurídica en que se fundamenta, con el fin de que EL MUNICIPIO- se abstenga de publicar la misma.

En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorga ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

El oferente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

EL MUNICIPIO, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto se fije en comunicación escrita por el Evaluador.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal**

Persona jurídica: deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a **UN (1) MES** contados a partir de la fecha del cierre de para la propuesta. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

Igualmente deberán estar inscritos en la respectiva Cámara de Comercio, lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o el Registro Mercantil (persona natural), con el fin de constatar algunas de las siguientes actividades económicas:

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la sociedad deberá tener correspondencia con el objeto de la presente contratación pública.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Persona natural: deberá presentar con su propuesta, la cédula de ciudadanía o de extranjería y el registro mercantil, si aplica.

- **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT)**

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT (con fecha de generación no superior a 30 días). Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

NOTA: Las actividades inscritas en el RUT deberán coincidir con las requeridas y registradas en el la respectiva Cámara de Comercio.

- **Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social y parafiscal a sus Empleados**

Personas Naturales. Si el proponente es una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cuyo efecto deberá aportar una constancia de afiliación. **(Se deberá anexar el correspondiente certificado)**

Personas Jurídicas. Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **(Se deberá anexar el correspondiente certificado)**

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Proponentes asociados. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- **Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas**

El Municipio, aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al quince por ciento (15%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en **Consorcio**, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la selección de mínima cuantía o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta Ley para los Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

Las facturas para los pagos deben ser expedidas por el Consorcio o Unión Temporal cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario <Artículo modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995>. Se debe indicar además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación en el mismo.

- **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS:**

El desarrollo contractual, obedecerá a las condiciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica del presente proceso de conformidad con los estudios y documentos previos.

10. CORRESPONDENCIA Y CONSULTA:

Toda la correspondencia y consulta de documentos que se generen con ocasión del presente proceso Contractual de Mínima Cuantía deberá hacerse a través de la plataforma SECOP II**.**

11. CONDICIONES ECONÓMICAS:

Al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; las retenciones que aplican, podrán ser las siguientes (según el proceso):

ICA → 1%
Pro Adulto Mayor → 4%
Pro Cultura → 1.5%
Justicia Familiar → 2%
Pro Hospital → 1%
Pro Deporte → 1%

Los tributos descritos son a título enunciativo, en todo caso será responsabilidad del oferente su verificación. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural.

Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP.

- **INVITACIÓN Y ADENDAS**

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Interpretación de la solicitud de propuestas: Los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta invitación pública son de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la Administración Municipal, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

- **INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II**

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: secretariadeeducacion@elsantuario-antioquia.gov.co, contratacioneducacion@elsantuario-antioquia.gov.co, Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente-SECOP II 2022, ver: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi 14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf y en todo caso se aplicará el que se encuentre actual, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

• **Fallas Generales**: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

• **Fallas Particulares**: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.
• El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Santuario, Antioquia recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente se deberá adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

a. **Presentación de ofertas**: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener:

a. El número de Proceso;
b. El nombre del usuario en la plataforma
c. Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
d. El NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fuere afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúa el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

13. Reglas de Subsanabilidad

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se solicitará al oferente aclarar, complementar o corregir

Dichos documentos. De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de evaluación (precio) establecido por la entidad en la Invitación.

Se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta la finalización del plazo establecido en el cronograma para la evaluación de las propuestas, que subsane cualquier requisito, que no modifique el valor de la propuesta. Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el plazo antes señalado.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el artículo 25 numeral 1 y artículo 30, numeral 7 de la Ley 80 de 1993**.**

14. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la valoración del Riesgo que se incluye en el acápite anterior, para la presente contratación, la Entidad territorial exigirá la constitución de garantías a cargo del contratista.

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para el contratista al cual se le realice la aceptación de la oferta.

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad del servicio y/o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

15. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad y experiencia, necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

Además, tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe

aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

Para la verificación del cumplimiento del factor de escogencia se hará de la siguiente forma:

1. Se seleccionará la propuesta cuya sumatoria IVA INCLUIDO, de todos y cada uno de los ítems requeridos y determinados en la tabla de **SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"**, sea la de menor valor.

   NOTA ACLARATORIA: El valor del contrato será el mismo determinado como "Presupuesto Oficial", es decir, la suma de de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos y gastos a que haya lugar, por lo cual, la propuesta económica presentada por el oferente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

   1. Es importante advertir que la suma total de los precios unitarios de los bienes/actividades/servicios requeridos, es inferior al presupuesto oficial, sin embargo, este contrato funciona como: "**SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS**" cuyo presupuesto se va agotando o ejecutando en la medida en que los bienes/actividades/servicios se soliciten por la entidad. Por lo tanto, el universo de bienes/actividades/servicios es mucho menor a lo que en un momento dado se llegaré a necesitar, de tal manera que cuando se requiera alguno de ellos, el contratista se remitirá a los precios individuales para hacer los pagos, conforme a la oferta seleccionada.
   2. Así las cosas, el proponente en la plataforma del **SECOP II**, deberá presentar su propuesta económica **CONFORME AL VALOR DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** y, además, deberá diligenciar el formato **ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"** con el mismo valor.
   3. Sin embargo, para poder hacer la calificación del factor de evaluación: "Factor económico y ficha técnica", esta se surtirá respecto de la suma total de ítems unitarios que el proponente determine en la **TABLA DE SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del **ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"**, donde deberá indicar el precio o valor unitario por cada bien/actividad/servicio requerido por la entidad, y valor total presupuesto bolsa IVA INCLUIDO.

   Al respecto, el oferente **NO PODRÁ** ofrecer un valor superior a:

A. El valor unitario promedio de cada elemento/actividad/servicio requerido en la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.

B. El valor total de la sumatoria de la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.

C. El valor total del presupuesto oficial IVA INCLUIDO.

4. De no realizarse esta acción y establecer un valor inferior al presupuesto oficial en la plataforma del SECOP II, o en la oferta económica, la propuesta no podrá ser calificada, y será rechazada.
5. El contrato será por el sistema de precios unitarios no reajustables durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección respecto de los bienes/actividades/servicios requeridos, por lo cual el proponente deberá diligenciar el **ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"** con los valores por cada bien/actividades/servicios requeridos.
6. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes/actividades/servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
7. **Autocontrol de ejecución**: El proponente debe llevar un control estricto sobre la ejecución del contrato, toda vez que el Municipio no asumirá ningún valor adicional a los bienes/actividades/servicios contratados y que no fueren autorizados por la supervisión, es decir que al momento de requerirse un bien/actividad/servicio que no esté incluido dentro de la ficha técnica o se deba realizar cantidades mayores en actividades, para su pago estas deben estar aprobados por el Municipio a través de la supervisión, en caso contrario el contratista asumirá el costo. Lo anterior para garantizar un adecuado seguimiento económico del contrato.
8. El proponente debe garantizar un control estricto sobre los registros los suministros realizados, El formato será suministrado por la Administración Municipal a través del supervisor y este será solicitado como documento de respaldo para el pago del acta, por lo cual deberá estar completamente diligenciado.
9. El contratista deberá presentar el respectivo registro fotográfico con los bienes/actividades/servicios suministrados.
10. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos y servicios contratados, teniendo en cuenta los precios aceptados de la oferta económica y determinados en el **ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"**
11. En caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de El Santuario - Antioquia.

a. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

b. Causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen y adicionen.

b) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

c) Superar el valor unitario de alguno o varios ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

d) Presentar más de una oferta económica con valores distintos.

e) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en la invitación a contratar.

f) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación.

g) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

h) Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho el Municipio.

i) Cuando no se cumpla con las especificaciones mínimas acordadas en la invitación o no se subsane dentro del plazo otorgado por la administración los requisitos requeridos.

j) Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos establecidos en la invitación pública.

k) Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente.

l) Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o con LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, que deben cumplirse en su totalidad.

m) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Invitación.

n) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

o) Si durante la evaluación de la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta y lo confrontado con la realidad y su justificación no se ajusta a lo establecido en la Invitación.

p) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una invitación

q) Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del presupuesto.

r) Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.

s) Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación.

t) Cuando las propuestas no cumplan con los términos y condiciones de uso del SECOP II para proveedores.

u) Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos u otros.

v) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

c. Causales para declarar desierto el proceso de selección:

a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los documentos previos del presente proceso y el Municipio de El Santuario, Antioquia, no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b) Cuando no se presente propuesta alguna.
c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d) Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.
e) En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a los proponentes mediante publicación a través de la plataforma del SECOP II.

2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Inicialmente se tendrá en cuenta la propuesta más favorable.

a. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN)

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	100
TOTAL	**100**

b. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje de dos o más ofertas, la entidad aplicara los criterios definidos en el artículo **3**- 2.2.1.2.4.2.17.del Decreto 1860 de 202, así:

Los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (…)
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente…
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el

Veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces, así:

> En el caso de persistir esta situación, para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas y económicas dentro de este procedimiento del presente proceso, se realizará un sorteo en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

El sorteo se llevará a cabo mediante el sistema de balotas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- ✓ En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a “n” (siendo “n” el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.

- ✓ La audiencia pública será conducida por el ordenador del gasto o su designado de lo cual se dejará constancia en el acta. Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

- ✓ Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotera y el coordinador de control interno o en su defecto el ordenador del gasto o su designado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

  El orden de elegibilidad resultante será publicado a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

3. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En caso de requerirse, se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

16.1 REDONDEO:

La entidad ajustará los valores resultantes de cada componente al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto**.**

4. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

a. El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las MiPymes, con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en la presente invitación pública.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

17.2 La MiPymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Documentos jurídicos objeto de verificación para limitar el proceso a MiPymes:

a.) Solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes, debidamente suscrita por la proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes.
b.) Copia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes.
c.) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Debidamente renovado).
d.) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de manifestación de interés para limitar el proceso a MiPymes. (Debidamente renovada)
e.) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

17.3. Solicitud de interés para limitar a MiPymes:

La solicitud para limitar el presente proceso a MiPymes, deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II, acreditando los requisitos que para tal efecto se disponen y hasta antes de la publicación del aviso que indique si el proceso de selección se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. En todo caso deberá acatarse lo dispuesto en el cronograma.

5. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Se convocan a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan las funciones autorizadas por la Ley durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual. En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta Invitación, leerla detenidamente y seguir las instrucciones aquí consagradas.

6. CRONOGRAMA

El cronograma se publicará con el proceso a través de la plataforma SECOP II, y estará público desde el momento en que se dé inicio a la invitación pública en la plataforma.

7. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

La Entidad Pública empleara como medios de comunicación sólo la plataforma de SECOP II

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 5 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. SUPERVISION.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario a través de Laura Carolina Giraldo Giraldo , asesora de la Secretaría de Educación, o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Dado en el Municipio de El Santuario – Antioquia, a los 23 días del mes de abril del 2026.

ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Secretaria de Educación

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	ELIZABETH MORENO ANAYA	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
REVISÓ	WILMAR BURITICÁ	ASESOR JURIDICO	
APROBÓ:	ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
APROBÓ:	LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO	ASESORA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	

FORMATOS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA
Dirección: Calle 50 N.º 49-71. / Plaza Mayor José María Córdova
Tel: 546 00 80
El Santuario – Antioquia.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Proceso de mínima cuantía N.º IP 020 de 2026 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA". Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1) Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3) Que acepto las cantidades establecidas por El Municipio de El Santuario para la ejecución del contrato.
4) Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL SANTUARIO dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria, la propuesta y el contrato respectivamente.
5) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Convocatoria.
6) Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para proponer y celebrar el contrato.
7) Que leí cuidadosamente la Invitación Publica y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8) Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9) Que la presente cotización no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

10) Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente: _____ teléfono: _____Fax: _____@mail: _____.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal:
País de Origen del Proponente:

En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, y hasta el 15 de diciembre de 2026, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:
Nombre:
C.C.:
En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO 3

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA"

_____, obrando en nombre y representación de_____, en mi calidad de Representante Legal, conforme lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía Proceso de mínima cuantía N.º 0 2 0 de 2026, por medio del presente anexo, oferto en firme, irrevocablemente, con destino a la celebración del contrato de mínima cuantía, objeto del mencionado proceso de selección y en consecuencia, ofrezco prestar los servicios relacionados, bajo las características técnicas establecidas para los mismos, por un valor de: _____incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)[1], los cuales se desagregarán de la siguiente manera:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben contar con los siguientes elementos que a su vez delimita el alcance del mismo:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
1	ABRAZADERA DE 1 1/2	UND	1	
2	ABRAZADERA DE 1"	UND	1	
3	ABRAZADERA DE 2"	UND	1	
4	ABRAZADERA DE 3/4	UND	1	
5	ACEITE 3 EN 1	UND	1	
6	ACIDO NITRICO POR GALON	GAL	1	
7	ACIDO MURIATICO POR GALON	GAL	1	
8	ÁCIDO MURIATICO X GALON	GAL	1	
9	ACOPLE HEMBRA 1/2	UND	1	
10	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1	
11	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1	
12	ADAPTADOR MACHO 1/2	UND	1	
13	ALAMBRE GALVANIZADO N 18 X KILO	UND	1	
14	ALCOHOL TARRO GRANDE	UND	1	
15	AMARRA DEXON 25CM PAQUETE X 100	UND	1	
16	AMARRA PLASTICA 40CM PAQ POR 100	UND	1	

FORMATO 3

17	AMARRES PARA ETERNIT	UND	1	
18	ANGULO 1 1/2 X 3/16 X 6MT	UND	1	
19	ANGULO 1 X 1/8 X 6MT	UND	1	
20	ANTICORROSIVO X 1/4 DE GALON	UND	1	
21	ARANDELAS 1/4	UND	1	
22	ARANDELAS 3/16	UND	1	
23	ARENA DE PEGA	M3	1	
24	ARENA PARA REBOQUE	M3	1	
25	BARNIZ X 1/4	UND	1	
26	BARNIZ X GALON	GAL	1	
27	BISAGRA 3"	UND	1	
28	BISAGRA PISTON DE 5/8 X 2"	UND	1	
29	BIZCOCHO PARA SANITARIO PLASTICO BLANCO	UND	1	
30	BOLSA ESTOPA	UND	1	
31	BOLSA GRAPA #9	UND	1	
32	BOLSARESINA ACRILICA	KILO	1	
33	BOMBILLO LED 50 W	UND	1	
34	BOTON PUSH P/ SANITARIO	UND	1	
35	BREAKE RIEL 1X63 AMP	UND	1	
36	BREAKER 1 X 20 AMP	UND	1	
37	BREAKER 1X 15 AMP	UND	1	
38	BREAKER 2 X 15 ENCUFABLE	UND	1	
39	BREAKER 2 X 20 RIEL	UND	1	
40	BREAKER 2X60 LX	UND	1	
41	BREAKER 2X63 RIEL	UND	1	
42	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 60	UND	1	
43	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 30	UND	1	
44	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 50 LX	UND	1	
45	BREAKER RIEL 15 AMPE	UND	1	
46	BREAKER RIEL 2X40	UND	1	
47	BREAKER RIEL 2X63	UND	1	
48	BROCA 1/4 METAL	UND	1	
49	BROCA MADERA 3/8	UND	1	
50	BROCA MURO 1/4	UND	1	
51	BROCA PARA METAL 5/32	UND	1	
52	BROCA PLUS 1/2	UND	1	
53	BROCA PLUS 1/2 X 10	UND	1	
54	BROCHA 2" PRPFESIONAL	UND	1	
55	BROCHA 4" PRPFESIONAL	UND	1	

FORMATO 3

56	BTO ESTUCOR CORONA	UND	1	
57	BULTO MEGAPEGA BLANCO X 25KL	UND	1	
58	BUJE CAUCHO	UND	1	
59	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	MT	1	
60	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	MT	1	
61	CAJ 2 X 4 PVC	UND	1	
62	CAJA 2 X 4 GALVANIZADAS	UND	1	
63	CAJA 3 TACOS 110-220	UND	1	
64	CAJA 4 BREKES	UND	1	
65	CAJA 4 X 4 PVC	UND	1	
66	CAJA DE SOBREPONER TIPO RIEL	UND	1	
67	CAJA DEXSON	UND	1	
68	CAJA GALVANIZADA DOBLE FONDO 4 X 4	UND	1	
69	CAJA PASO 15 X 15 METAL	UND	1	
70	CAJA PASO PLASTICA GRIS 25X20X10	UND	1	
71	CAJA PUNT MADERA 2"	LB	1	
72	CAJA PUNT MADERA 3 1/2	LB	1	
73	CAJA PUNTA ACERO 2 1/2	LB	1	
74	CAJA PUNTILLA 4¨	KIL	1	
75	CAJA PUNTILLA ACERO 2 1/2	LB	1	
76	CAL HIDRATADA X 10 KILOS	UND	1	
77	CANDADO DE 60 MM DE HIERRO CON CORAZA Y 3 LLAVES ANTI-GANZÚA	UND	1	
78	CANDADO GANCHO EN ACERO ENDURECIDO - DOBLE BLOQUEO - ANTI - SEGUETA -RETIENE LA LLAVE CUANDO EL CANDADO ESTÁ ABIERTO 70 mm	UND	1	
79	CANDADOS VERA #50	UND	1	
80	CANECA CUÑETE	UND	1	
81	CEMENTO BLACO POR BULTO DE 40 KIL	UND	1	
82	CEMENTO BLACO POR MEDIO BULTO DE 20KL	UND	1	
83	CEMENTO BLANCO POR KILO	UND	1	
84	CEMENTO GRIS X BULTO DE 50 KILOS	UND	1	
85	CEMENTO GRIS X KILO	UND	1	
86	CEMENTO X 50 KILOS	BULTO	1	
87	CHAPA ALCOBA YALE	UND	1	
88	CHAPAS P/PUERTA VERA	UND	1	
89	CHAZO PLASTICO 1/4	UND	1	
90	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1 1/4	UND	1	

FORMATO 3

91	CINTA AISLANTE 3M	UND	1	
92	CINTA AISLANTE VERDE	UND	1	
93	CINTA ENMASCARAR 1" POR ROLLO	UND	1	
94	CINTA ENMASCARAR 2" POR ROLLO	UND	1	
95	CINTA SEÑALIZANTE 100 MTS	UND	1	
96	CLAVIJA CAUCHO	UND	1	
97	CLAVIJA POLO TIERRA	UND	1	
98	CODO PRESION 1/2	UND	1	
99	CODO ROSCADO 1/2	UND	1	
100	CODO SANITARIO 1 1/2¨	UND	1	
101	CODO SANITARIO 2¨	UND	1	
102	CODO SANITARIO 3"	UND	1	
103	CODO SANITARIO 4¨	UND	1	
104	CODO SANITARIO 6¨	UND	1	
105	CODOS PRESION 1/2	UND	1	
106	CODOS PRESION PVC 1"	UND	1	
107	COJUNTO DUCHA	UND	1	
108	COLBON MADERA 950GR	UND	1	
109	COLLARIN 4-7	UND	1	
110	COMBOS SANITARIO BLANCO	UND	1	
111	CONECTOR RJ 45	UND	1	
112	CURVA 3/4 SCH GRIS	UND	1	
113	CURVA CONDUIT 1"	UND	1	
114	CURVA CONDUIT PVC 1 1/4	UND	1	
115	ESPATULA 2¨	UND	1	
116	ESPATULA 4"	UND	1	
117	ESPATULAS 3"	UND	1	
118	ESTOPA X BOLSA	UND	1	
119	ESTOPAS O LONAS	UND	1	
120	ESTUCO POR CUÑETE	UND	1	
121	EXTENSION LAVAMANOS	UND	1	
122	FLANCHE 1"	UND	1	
123	FLOTADOR PARA TANQUE ALTO	UND	1	
124	GEOTEXTIL NT 1600	M	1	
125	GRANITO #1 BLANCO X KILO	KILO	1	
126	GRANITO #1 NEGRO X KILO	KILO	1	
127	GRAPA 1/2	UND	1	
128	GRAPA METALICA 1/2 DOBLE ALA	UND	1	
129	GRASA MULTIPROPOSITO	UND	1	

FORMATO 3

130	GRAVILLA DE 1/2	M3	1	
131	GRIFERIAS SANITARIAS	UND	1	
132	GUANTE CAUCHO CONSTRUCCIÓN	UND	1	
133	GUANTES POLIURETANO	UND	1	
134	HEMBRA 1/2	UND	1	
135	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	
136	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	
137	LAMPARA HERMETICA 2 X 18 CON TUBOS	UND	1	
138	LAMPARA INDUSTRIAL 200W	UND	1	
139	LAVAMANOS COMPLETO	UND	1	
140	LB PUNTILLA 1 1/2	LB	1	
141	LIJA	UND	1	
142	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1	
143	LISTONES DE MADERA	UND	1	
144	LLAVE CONTROL PVC	UND	1	
145	LLAVE DE PASO PVC 1/2	UND	1	
146	LLAVE LAVAMANOS	UND	1	
147	LLAVE ORINAL PUSH YW044	UND	1	
148	LLAVE PASO LISA 1"	UND	1	
149	LLAVE PASO PVC 2"	UND	1	
150	LLAVE TERMINAL 1/2	UND	1	
151	LLAVE TERMINAL PLASTICA	UND	1	
152	LLAVES PARA ORINAL	UND	1	
153	LUBRICANTE W D- 40	UND	1	
154	MADERA DE 1"X2"X3,0M	UND	1	
155	MADERA DE 2"X2"X3,0M	UND	1	
156	MADERA DE 2"X3"X3,0M	UND	1	
157	MADERA DE 3"X3"X3,0M	UND	1	
158	MADERA PARA ATRAQUE 2X2	UND	1	
159	MANIJA PARA PUERTA	UND	1	
160	MANIJA PARA SANITARIO GRIVAL	UND	1	
161	MEZCLAMIX X 2 KG	UND	1	
162	PANEL LED 12 W INSCRUSTAR	UND	1	
163	PANEL LED 18 W INCRUSTAR	UND	1	
164	PANEL LED 18W INCRUSTAR REDONDA	UND	1	
165	PANEL LED S/P 12W MERCURY	UND	1	
166	PEGACOR BLANCO X 25 KIL	UND	1	
167	PEGANTE EPOXICO MULTIPROPOSITO 1KIL	UND	1	

FORMATO 3

168	PEGANTE INSTANTANEO	UND	1	
169	PEGATANKE NEGRO	UND	1	
170	PINCEL PLANO GOYA N12	UND	1	
171	PINCEL REDONDO #10	UND	1	
172	PINCEL REDONDO #11	UND	1	
173	PINTURA 3 EN 1 POR 1/4	UND	1	
174	PINTURA 3 EN 1 POR GALON	GALON	1	
175	PINTURA A BASE DE ACEITE	GL	1	
176	PINTURA AEROSOL EN TARRO	UND	1	
177	PINTURA EPOXICA X GALON	GALON	1	
178	PINTURA PARA CANCHA X CUÑETE	CUÑETE	1	
179	PINTURA PARA EXTERIOR X CUÑETE	CUÑETE	1	
180	PINTURA PARA EXTERIOR X GALON	GALON	1	
181	PINTURA TRAFICO POR GALON	GALON	1	
182	PLAFON	UND	1	
183	PLASTICO NEGRO POR MT	ML	1	
184	PLATINA 1X3/16	UND	1	
185	PLATINA 3 /16 X 1 1/2	UND	1	
186	PLATINA 3/16 X 2 X 6 METROS	UND	1	
187	PLATINA DE 1/8 X 1" X 6 METROS	UND	1	
188	PLATINA DE 1/8 X 1/2 X 6 METROS	UND	1	
189	POLISOMBRA X MT	MT	1	
190	PUNTILLA 2 1/2"	LIB	1	
191	PUNTILLA 3"	LB	1	
192	PUNTILLA ACERO 1¨	LB	1	
193	PUNTILLA ACERO 2 1/2	LB	1	
194	PUNTILLA ACERO 2"	LB	1	
195	PUNTILLA DE ACERO DE 1 1/2"	UND	1	
196	PUNTILLA DE ACERO DE 1"	UND	1	
197	PUNTILLA DE ACERO DE 2 1/2"	UND	1	
198	PUNTILLA DE ACERO DE 2"	UND	1	
199	PUSH SANITARIO	UND	1	
200	REJILLA METAL 3"	UND	1	
201	RODILLO MANGO PLASTICO ESPESOR 3" LARGO 30 CM Espuma Poliéster	UND	1	
202	RODILLO MANGO PLASTICO 6¨, LARGO 15,6 CM poliuretano	UND	1	
203	RODILLO MANGO PLASTICO 9¨ ESPUMA POLIESTER 22,9 CM LARGO	UND	1	
204	RODILLO MANGO PLASTICO 2"	UND	1	

FORMATO 3

	poliuretano			
205	ROLLOS DE CINTA AMARILLA DE PELIGRO X 500 MTS	UND	1	
206	SANITARIO BLANCO ALTO 68.6 cm, ATLO TASA 71.9 cm, ANCHO 38.9 CM	UND	1	
207	SEMI CODO SANI 4¨	UND	1	
208	SEMI CODO SANITARIO 3¨	UND	1	
209	SEMI CODO SANITARIO 6´	UND	1	
210	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND	1	
211	SIFON P/ORINAL PVC	UND	1	
212	SIFON SANI 4¨ PVC	UND	1	
213	SIFON SANITARIO 3¨ COMPLETO PVC	UND	1	
214	SIFON SANITARIO 4¨ COMPLETO PVC	UND	1	
215	ADHESIVO PARA CONCRETO X KL	UND	1	
216	ADHESIVO Y SELLADOR 300 ML	UND	1	
217	SELLADOR DE JUNTAS DE POULIRITANO	UND	1	
218	SIKALATEX 4.5	UND	1	
219	CINTA-SIKAMULTISEEL 10CMX10MTS	UND	1	
220	SIKAROD POR MT	MT	1	
221	SILLA YEE 6" A 16"	UND	1	
222	SILLA YEE 6" A 8"	UND	1	
223	TABLA 20 CMS POR 3 METROS	UND	1	
224	TABLA BURRA	UND	1	
225	TABLAS 15 CMS X 3 MTR	UND	1	
226	TABLON DE MADERA DE 1"X0,3X3,0M	UND	1	
227	TAPA 2X4 PVC	UND	1	
228	TAPA 4 X 4 METAL	UND	1	
229	TAPA LEVINTON NARANJA	UND	1	
230	TAPABOCAS INDUSTRIAL	UND	1	
231	TAPON LISO 1/2	UND	1	
232	TAPON PRESION 4"	UND	1	
233	TAPON PRUEBA 2"	UND	1	
234	TAPON PRUEBA 4"	UND	1	
235	TAPON ROSCADO 1"	UND	1	
236	TAPON ROSCADO 1/2	UND	1	
237	TAPON ROSCADO 2"	UND	1	
238	TARRO GRASA MULTIPROPOSITO	LB	1	
239	TEE PRESION 2"	UND	1	
240	TEE PVC 1/2	UND	1	

FORMATO 3

241	TEE SANITARIA 3"	UND	1	
242	TEE SANITARIA 2"	UND	1	
243	TEFLON	UND	1	
244	TEJA ETERNIT #4	UND	1	
245	TEJA ETERNIT #6	UND	1	
246	TEJA ZINC 3.05 C 30	UND	1	
247	TEJAS ZINC 3.05 C 33	UND	1	
248	TENAZAS	UND	1	
249	THINER POR BOTELLA	BOTELLA	1	
250	THINER X MEDIO GALON	MEDIO GALON	1	
251	TOMA AREA P/T CODELCA	UND	1	
252	TOMA CORRIENTES OBBLES	UND	1	
253	TOMA DOBLE	UND	1	
254	TOMA DOBLE LEVITON	UND	1	
255	TORNILLO DRYWALL 1 1/2	UND	1	
256	TORNILLO DRYWALL 1"	UND	1	
257	TORNILLO LAMINA 10 X 1 1/2	UND	1	
258	TORNILLOS SANITARIO PAR	UND	1	
259	TRITURADO	M3	1	
260	TUBO AGUAS NEGRAS 3¨	UND	1	
261	TUBO CONDUIT 1 1/4 T/P	UND	1	
262	TUBO CONDUIT 1"	UND	1	
263	TUBO CERRAMIENTO 1 1/4 CAL 14	UND	1	
264	TUBO CERRAMIENTO 2" CAL 16	UND	1	
265	TUBO LED 18W	UND	1	
266	TUBO PRESION 1/2	UND	1	
267	TUBO SANITARIO 2¨	UND	1	
268	TUBO SANITARIO 3¨	UND	1	
269	TUBO SANITARIO DE 1 1 /2	UND	1	
270	TUBO SANITARIO DE 4" X 6 METROS	UND	1	
271	TUBO SANITARIO DE 6¨ X 6 METROS	UND	1	
272	TUBO SIKAFLEX BLANCO	UND	1	
273	TUBO SILICONA TRANSPARENTE	UND	1	
274	TUERCAS 1/2	UND	1	
275	TUERCAS 3/8	UND	1	
276	UNION 1/2	UND	1	
277	UNION EMET 3/4	UND	1	
278	UNION EMT 1 1/2	UND	1	
279	UNION EMT 1/2	UND	1	

280	UNION IMC 1 1 /2	UND	1	
281	UNION IMC 1 1/4	UND	1	
282	UNION IMC 1"	UND	1	
283	UNION PF 1/2	UND	1	
284	UNION RACOR PARA MANGUERA	UND	1	
285	VINILO TIPO 1 POR GALON	GALON	1	
286	VINILO TIPO 1 X CUÑETE	CUÑETE	1	
287	VINILO TIPO 2 POR GALON	GALON	1	
288	YEE SANITARIA 4¨	UND	1	
289	YUTE VERDE	ROLLO	1	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				

REQUISITO TÉCNICO: La Entidad, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos establece como requisito que el oferente cuente con la capacidad logística y operativa necesaria para asegurar la entrega de los elementos solicitados dentro de un plazo máximo de dos (2) días, contadas a partir del requerimiento realizado por la Entidad.

Para tal efecto, el proponente podrá contar con establecimiento de comercio en alguno de los municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño o en municipios cercanos como Granada, Cocorná, San Carlos, San Rafael, entre otros; no obstante, también podrán participar oferentes ubicados en otros municipios, siempre que acrediten mediante soportes verificables (tales como sede operativa, punto de distribución, medios de transporte o acuerdos logísticos) que garantizan el cumplimiento del plazo de entrega exigido. El oferente deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual conste su actividad relacionada con el objeto del contrato.

Para la verificación del cumplimiento del factor de escogencia se hará de la siguiente forma:

1. Se seleccionará la propuesta cuya sumatoria IVA INCLUIDO, de todos y cada uno de los ítems requeridos y determinados en la tabla de **SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"**, sea la de menor valor.

NOTA ACLARATORIA: El valor del contrato será el mismo determinado como "Presupuesto Oficial", es decir, la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos y gastos a que haya lugar, por lo cual, la propuesta económica presentada por el oferente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Además de las condiciones técnicas exigidas, el oferente deberá:

1. El oferente debe presentar su propuesta económica determinando el valor unitario por cada elemento/insumo y no podrá ofrecer un valor superior al valor unitario promedio de cada bien requerido.
2. El oferente debe presentar su propuesta de acuerdo con lo determinado en los criterios de selección de la presente invitación pública.
3. El contratista seleccionado deberá presentar la ficha técnica por elemento/producto para ser analizada por la entidad.

FORMATO 3

4. El contratista seleccionado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas, y deberá cumplir de forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
5. En caso de que las entregas de los productos/elementos que se vayan solicitando no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.
6. Los elementos deben ser entregados en la Secretaría de Educación del municipio de El Santuario, Antioquia según se vayan solicitando los suministros, sin que haya lugar a costos adicionales no estipulados en el proceso tales como el transporte para las entregas.

Para la verificación del cumplimiento del factor de escogencia se hará de la siguiente forma:

1. Se seleccionará la propuesta cuya sumatoria IVA INCLUIDO, de todos y cada uno de los ítems requeridos y determinados en la tabla de **SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"**, sea la de menor valor.

NOTA ACLARATORIA: El valor del contrato será el mismo determinado como "Presupuesto Oficial", es decir, la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos y gastos a que haya lugar, por lo cual, la propuesta económica presentada por el oferente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Es importante advertir que la suma total de los precios unitarios de los bienes/actividades/servicios requeridos, es inferior al presupuesto oficial, sin embargo, este contrato funciona como: "**SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS**" cuyo presupuesto se va agotando o ejecutando en la medida en que los bienes/actividades/servicios se soliciten por la entidad. Por lo tanto, el universo de bienes/actividades/servicios es mucho menor a lo que en un momento dado se llegaré a necesitar, de tal manera que cuando se requiera alguno de ellos, el contratista se remitirá a los precios individuales para hacer los pagos, conforme a la oferta seleccionada.
2. Así las cosas, el proponente en la plataforma del **SECOP II**, deberá presentar su propuesta económica **CONFORME AL VALOR DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**, y además, deberá diligenciar el formato **"ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"** con el mismo valor.
3. Sin embargo, para poder hacer la calificación del factor de evaluación: "Factor económico y ficha técnica", esta se surtirá respecto de la suma total de ítems unitarios que el proponente determine en la **TABLA DE SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONOMICA"**, donde deberá indicar el precio o valor unitario por cada bien/actividad/servicio requerido por la entidad, y valor total presupuesto bolsa IVA INCLUIDO.

   Al respecto, el oferente **NO PODRÁ** ofrecer un valor superior a:

   A. El valor unitario promedio de cada elemento/actividad/servicio requerido en la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.
   B. El valor total de la sumatoria de la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.
   C. El valor total del presupuesto oficial IVA INCLUIDO.

FORMATO 3

4. De no realizarse esta acción y establecer un valor inferior al presupuesto oficial en la plataforma del SECOP II, o en la oferta económica, la propuesta no podrá ser calificada, y será rechazada.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Además de lo indicado anteriormente, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos, así:

19. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofertados.
20. Acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
21. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
22. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
23. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
24. Atender todas las recomendaciones y/o instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
25. Responsabilizarse de cualquier perjuicio en los servicios contratados, comprometiéndose a dar solución en forma inmediata.
26. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
27. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos contratados.
28. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
29. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
30. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
31. Entregar al supervisor del contrato junto con el respectivo informe, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
32. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
33. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
34. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
35. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Desarrollará las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FIRMA OFERENTE

FORMATO 3

ANEXO N.º 3
MULTAS O SANCIONES.

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
E.S.M.

INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA N.º 020 DE 2026

N.º	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIA DE LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo, _____identificado con Cédula de Ciudadanía_____ expedida en _____declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos años.

_____
C.C

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL CC o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO 4

ANEXO N° 4
CERTIFICADO PAGO APORTES.

El Santuario, Antioquia

Señores
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Palacio Municipal

Asunto: Certificación pago de aporte

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes de los empleados a los sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Ley 789 de 2002 articulo 50).

Atentamente

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO 5

ANEXO N.º 5
MODELO ACUERDO DE CONSORCIO.

Señores
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Palacio Municipal

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA N.º 020 DE 2026

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar el CONSORCIO (nombre del consorcio), para participar en la Convocatoria No. _____, cuyo objeto es _____, y, por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN (*) (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y _____más.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con cédula _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

6. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____de _____.

_____
(Nombre y firma en original del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

_____
(Nombre y firma en original del representante del CONSORCIO)

ANEXO N.º 6

FORMATO DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Palacio Municipal

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA Nº 020 DE 2026

Los suscritos, _____ y _____, debidamente a u t o r i z a d o s para actuar en nombre y representación de
_____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la U.T) para participar en la Convocatoria No. _____, cuyo objeto es _____, y, por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO (1)	LA PARTICIPACIÓN EN LA UT (%) (2)

(1) Discriminar las actividades (ítem) por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y _____más.
3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de _____.

6. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

_____
(Nombre y firma en original del representante legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

_____
(Nombre y firma en original del representante de la UNIÓN TEMPORAL)

ANEXO N° 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Santuario, Antioquia

Señores
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Palacio Municipal

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA Nº 020 DE 2026

Yo, _____identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado y del municipio El Santuario para fortalecer la trasparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causales de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía Nº _____, cuyo objeto es:

_____

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o por efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía Nº_____, cuyo objeto es:

_____

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía Nº _____, cuyo objeto es:

_____
_____nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los ___del mes de _____del año __/

Atentamente
Firma representante legal del proponente o de la proponente persona natural

Nombre:
Cargo: Documento de Identidad:
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO N° 8
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Santuario, Antioquia Señores
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Palacio Municipal

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA Nº 020 DE 2026

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni (NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE) entidad que representó, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976, y Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia, para contratar con el municipio de El Santuario (Antioquia).

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma, declaro bajo la gravedad del juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los dos (2) últimos años.

Dada en el municipio de El Santuario, a los ____del mes de _____del año _____/

Atentamente

Firma representante legal del proponente o de la proponente persona natural

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).